

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40. Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



AVG
Expte. N° 1414-480/2023.-

DECRETO N° **11844** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad ha tomado debida intervención;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad se expide aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la institución policial, según el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

Que, mediante Decreto N° 8.400-MS/23, el Comisario Inspector Calizaya Héctor Rubén ascendió al grado de Comisario Mayor a partir del 01-01-2023 y por la Resolución N° 391-DP/23 convalidada por Decreto N° 8.400-MS/23 los Sargentos Ayudantes Cañare Gerardo Fabián, Fernández Estela Noemí e Ibarra Hernán Alfredo ascendieron consecutivamente al grado de Sub Oficial Principal a partir del 01-01-2023;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Concédase sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que a continuación se nomina, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01 Comisario Mayor	HÉCTOR RUBEN CALIZAYA	LEG.	13.692
02 Comisario Inspector	MOISES FELIX LLANOS	LEG.	13.273
03 Comisario Inspector	KARINA CINTIA VARGAS	LEG.	13.299
04 Sub Oficial Principal	MARCELO PAULINO CRUZ	LEG.	13.399
05 Sub Oficial Principal	GERARDO FABIAN CAÑARE	LEG.	13.797
06 Sub Oficial Principal	ESTELA NOEMI FERNANDEZ	LEG.	14.180
07 Sub Oficial Principal	HERNAN ALFREDO IBARRA	LEG.	14.185
08 Sargento Ayudante	RODOLFO OMAR QUISPE	LEG.	13.409
09 Sargento Primero	ARIEL EFRAIN VILLALOBOS	LEG.	13.944

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



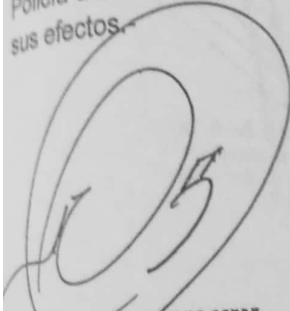
CORRESPONDE DECRETO N°

11844

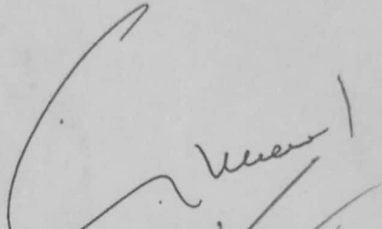
-MS/23.-

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.

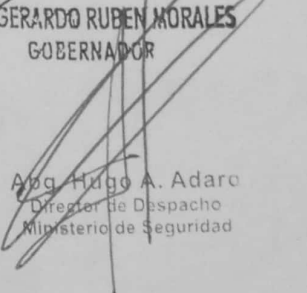

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad